PERSONERIA DE SANTIAGO DE CALI
NIT. 805.003.895-9

CUENTA POR PAGAR No.
CP 2024 - 32930

ORDEN DE PAGO

Tercero:	1144055549	BARONA LOPEZ ALEJANDRO			
Soporte del tercero:	CE 2024 9	Fecha:	23-09-2024	Valor:	4,451,166.00
Concepto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA DIRRECCION OPERATIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA DURANTE SEPTIEMBRE/2024 CONTRATO.009 SUPER. JUAN JESUS CALDERON DOC.EQUI.FAC NCRS-2024-16442				

EJECUCION PRESUPUESTAL

Cuenta Presupuesto		Valor
212020200814	Otros servicios profesionales, tecnicos y empresariales n.c.p.	6,500,000.00
	Total:	**6,500,000.00**

CONTABILIZACION

Cuenta Contable		Centro costo	Nit	Debitos	Créditos	Base
249054	Honorarios		1144055549	0.00	4,451,166.00	0.00
511179003	Honorarios Persona Natural	410	1144055549	6,500,000.00	0.00	0.00
242406	Fondo de Empleados		1144055549	0.00	1,788,834.00	6,500,000.00
240722005	Estampilla Prodesarrollo (Distrital)		1144055549	0.00	65,000.00	6,500,000.00
240722003	Estampilla Porhospitales (Dptal)		1144055549	0.00	65,000.00	6,500,000.00
240722001	Estampilla Prounivalle (Dptal)		1144055549	0.00	130,000.00	6,500,000.00
			Total	6,500,000.00	6,500,000.00	

AJUSTES NIIF

Cuenta Contable	Centro costo	Nit	Debitos	Créditos	Base
		Total			

CONTABILIZADO POR:	EJECUCION PRESUPUESTAL POR:	APROBADO POR:
ALEXANDER PEREZ REBOLLEDO	LORENA CUELLAR SANTAMARIA	JOSE ALEJANDRO ARANGO CUERO

Personería Santiago de Cali

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTA

SG.FO 004B V7.0 F2024/05/06

130.5.2

INFORME No. 9

INFORME PARCIAL	X	INFORME FINAL	

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
CONTRATO No.:	131.7.1.2024.009
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ALEJANDRO BARONA LOPEZ
IDENTIFICACIÓN:	1.144.055.549
FECHA DE INICIO:	25-ene-24
FECHA DE TERMINACIÓN:	31-dic-24
VALOR DEL CONTRATO:	$ 75.833.333
ADICIÓN:	N/A
PRÓRROGA:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
CESIÓN:	N/A
OTROSI:	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JUAN JESUS CALDERON VELASCO

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR	
Valor inicial	$	75.833.333
Adición (+)		
Valor total (=)	$	75.833.333
Total Pagos y/o Amortizaciones antes de Factura (-)	$	49.833.333
Valor de la factura para Pagos y/o Amortizaciones (-)	$	6.500.000
Valores totales pagados y/o amortizados a la fecha (=)	$	56.333.333
Saldos actuales después de esta factura (=)	$	19.500.000

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PERIODO	CUMPLIMIENT	
		SI	NO
1	Brindó apoyo profesional en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20242200314351 dirigido al Doctor Edinson Alberto Jiménez Oficinista Grado 6 Procuraduría Provincial de Instrucción de Cali dando respuesta a radicado E-2024-440943, donde se da toda la información del tramite realizado a la petición presentada del señor Felio Andrade Peña.	X	
2	Brindó apoyo profesional en él envió de formatos de constitución de veeduría ciudadana a los al señor Diego Garces Millán quien los solicito por medio de llamada telefónica a la Personería Distrital de Santiago de Cali al correo diego.garces.millan@gmail.com	X	
3	Brindó apoyo profesional en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20242200314491 a petición realizada por el señor Jhon Javier Tafur Ceferino con radicado Personería 20242450155382 donde se le solicita modificar la solicitud de creación de veeduría y anexar otros documentos para completar adecuadamente el proceso de acuerdo a la Ley 850 de 2003.	X	
4	Brindó apoyo profesional el día 23 de septiembre en el envío de respuesta a solicitud de inscripción y registro de la Veeduría Ciudadana a los CDT – CAT en el Valle del Cauca, Resolución No. 202 del 09 de septiembre de 2024, radicado entrada Personería 20242450236222.	X	
5	Brindó apoyo profesional en la proyección de oficio de respuesta a solicitud personería 20242450236782 radicado Departamento Nacional de Planeación 20243161008041 con radicado salida Personería 20242200327151 del 11 de septiembre de 2024, dirigido al Señor David Fernando Flórez Ballesteros Director de Gobierno, Derechos Humanos y Paz.	X	
6	Brindó apoyo profesional en la elaboración de acta de constitución de veeduría ciudadana al señor Hernando Sierra Veeduría Ciudadana Unidos por Colombia.	X	
7	Brindó apoyo profesional en la elaboración de acta de constitución de veeduría ciudadana al señor Jhon Javier Tafur Veeduría Ciudadana VEEDMOVILIDADCALI.	X	
8	Brindó apoyo profesional en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20242200336321 a petición realizada por el señor Walter González con radicado Personería 20242440237722 donde se le solicita la corrección de la documentación de constitución de Veeduría Ciudadana.	X	
9	Brindó apoyo profesional en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20242200294211 a petición realizada por el señor Arean Johny Molano con radicado Personería 20242450207952 donde se le solicita la corrección de la documentación de constitución de Veeduría Ciudadana.	X	
10	Brindó apoyo profesional en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20242200337431 a petición realizada por el señor David Alejandro López Muñoz con radicado Personería 20242450240122 donde se le informa todo el proceso de constitución de Veeduría Ciudadana.	X	
11	Brindó apoyo profesional en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20242200338611 a petición realizada por la señora Ingrid Dayana Vivas Cuaran con radicado Personería 20242450247682 donde se le informa todo el proceso de constitución de Veeduría Ciudadana.	X	
12	Brindó apoyo profesional en jornada de orientación brindada a la veeduría ciudadana VECSAI y a la comunidad de la galería Santa Elena pertenecientes a la comuna 10.	X	
13	Brindó apoyo profesional en atención a la ciudadana Jefri Lorena Lerma en las instalaciones de la Dirección Operativa de participación Ciudadana y Defensa del Interés Publico Torre Alcaldía Piso 13, donde solicito seguimiento al acuerdo 0517 de 2021 "Por medio del cual se crea la red Distrital de mujeres emprendedoras y empresarias como mecanismo que promueve la autonomía económica de las mujeres en Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones".	X	

14	Brindó apoyo profesional en reunión realizada el día miércoles 18 de septiembre, realizada en la Dirección Operativa de participación Ciudadana y Defensa del Interés Público referente a la formulación de la metodología para realizar seguimiento a las ESE.	X	

CONCEPTO DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Obligaciones Generales y Específicas

El contratista cumplió con la totalidad de obligaciones generales y específicas que se detallan en la cláusula primera del complemento Contrato electronico No.:	131.7.1.2024.009

Así mismo, el Contratista cumplió con la obligación de mantenerse al día con el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensiones y ARL, de acuerdo con las bases de cotización que están en las normas vigentes.

Se anexa soporte correspondiente al mes de:	AGOSTO	año:	2024	Planilla No.:	7935864563

Dr. Juan Jesus Calderon Velasco - Director Operativo

130.5.2

INFORME DE ACTIVIDADES No. 9

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ALEJANDRO BARONA LOPEZ
PROCESO / SUBPROCESO:	PARTICIPACION CIUDADANA Y DEFENSA DEL INTERES PUBLICO
NÚMERO DEL CONTRATO:	131.7.1.2024.009
FECHA DE SUSCRIPCIÒN DEL CONTRATO:	24 DE ENERO DE 2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	25 DE ENERO DE 2024
PERÍODO QUE CUBRE EL INFORME:	01 SEPTIEMBRE AL 30 SEPTIEMBRE DE 2024
VALOR TOTAL:	$75.833.333
VALOR MENSUAL:	$6.500.000
SUPERVISOR:	JUAN JESUS CALDERON VELASCO
SUSPENSIÒN:	N/A
REINICIO:	N/A
PRÓRROGA:	N/A
ADICIÓN:	N/A
OTROSI:	N/A

OBJETO DEL CONTRATO
Prestación de servicios profesionales en las actividades que adelanta la dirección operativa de participación ciudadana, defensa y protección del interés público de la personería distrital de la Personería Distrital de Santiago de Cali.

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
1	Brinde apoyo profesional en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20242200314351 dirigido al Doctor Edinson Alberto Jiménez Oficinista Grado 6 Procuraduría Provincial de Instrucción de Cali dando respuesta a radicado E-2024-440943, donde se da toda la información del tramite realizado a la petición presentada del señor Felio Andrade Peña.



Personería Santiago de Cali

"20242200314351"
Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No.: "20242200314351"
Fecha: 02-09-2024
Rad padre: 20242440222582

220.10.1.292932

Doctor
EDINSON ALBERTO JIMENEZ
Oficinista grado 6
Procuraduría Provincial de Instrucción de Cali
Email: [redacted]
Cali

ASUNTO: RESPUESTA A RADICADO E-2024-440943.
Radicado entrada Personería 20242440222582.

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras funciones de control y en atención al radicado Personería 20242440222582, No. radicado E-2024-440943 enviado por su Despacho, en el que se remite la solicitud de inclusión y retiro de nuevos miembros en la resolución de la Veeduría Ciudadana de la Nación Cali y Prensa Alternativa, me permito informar lo siguiente:

El señor Felio Andrade Peña presentó una solicitud para la inclusión y el retiro de nuevos miembros en la mencionada veeduría. A esta solicitud se le dio respuesta mediante el oficio radicado con el número 20242450159992 del 2 de agosto de 2024. En dicho oficio se indicó que, para avanzar con el proceso de renovación de la veeduría, era necesario aportar los siguientes documentos:

- Formato firmado por los nuevos integrantes, donde manifiesten que no incurren en los impedimentos estipulados en el Artículo 19 de la Ley 850 de 2003 (impedimentos para ser veedor).
- Fotocopia del documento de identidad de los nuevos integrantes de la veeduría.
- Listado de asistencia a la asamblea general.

Adjunto a esta comunicación, encontrará una copia del oficio de respuesta (radicado 20242450159992) emitido en atención a la solicitud.

En base a la información revisada, se confirma que su diligencia ha sido atendida y tramitada de fondo.

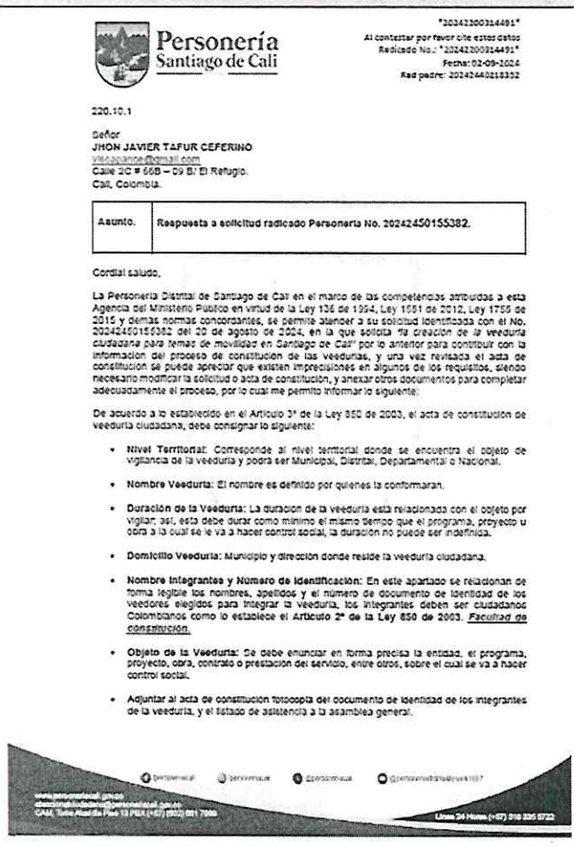
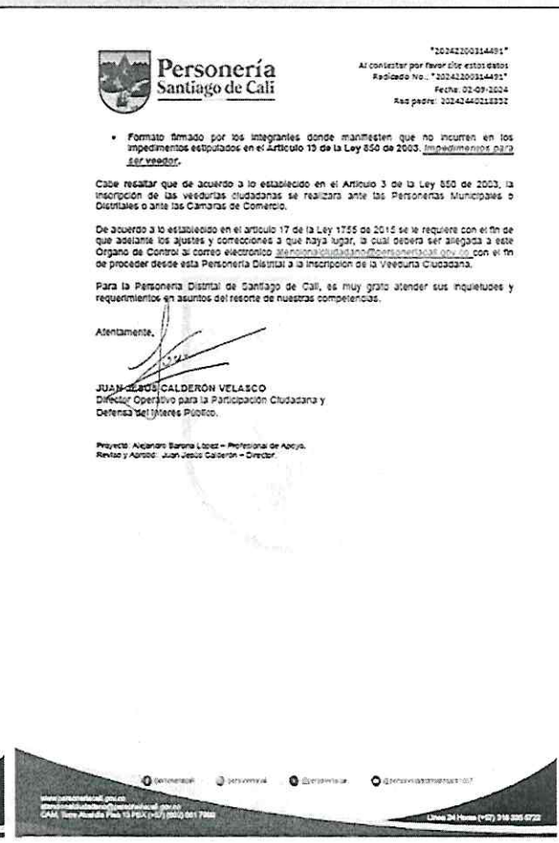
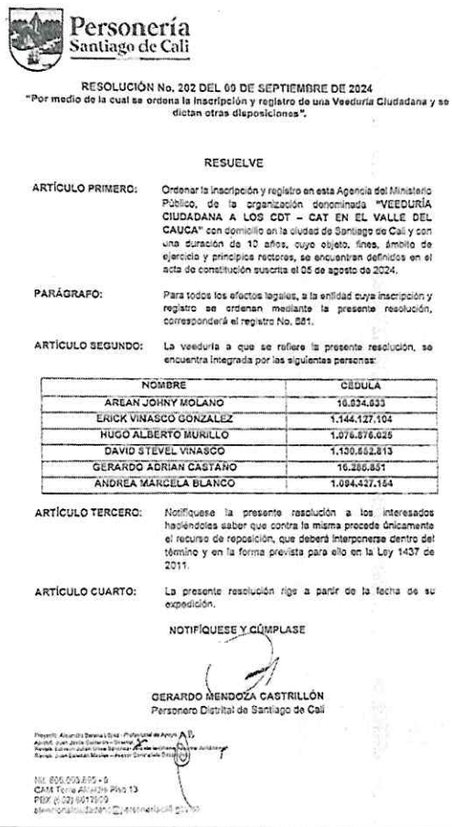
Para la Personería Municipal de Santiago de Cali, es un placer atender sus inquietudes y requerimientos dentro del ámbito de nuestras competencias.

Atentamente,

JUAN JESUS CALDERON VELASCO
Director Operativo para la Participación Ciudadana
y Defensa del Interés Público

Proyectó: Alejandro Barona Lopez – Profesional de Apoyo
Revisó: Juan Jesus Calderon Velasco – Director.

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
2	Brinde apoyo profesional en él envió de formatos de constitución de veeduría ciudadana a los al señor Diego Garces Millán quien los solicito por medio de llamada telefónica a la Personería Distrital de Santiago de Cali al correo diego.garces.millan@gmail.com 3/9/24, 15:03 Correo de Alcaldía de Cali - formatos inscripcion y registro veedurias ciudadanas **Personería, Participación <participacion@personeriacali.gov.co>** **formatos inscripcion y registro veedurias ciudadanas** 1 mensaje **Personería, Participación** <participacion@personeriacali.gov.co> 3 de septiembre de 2024, 15:03 Para: "diego.garces.millan@gmail.com" <diego.garces.millan@gmail.com> Cordial saludo, conforme a atención realizada el día martes 03 de septiembre de 2024, me permito adjuntar la siguiente documentación para la solicitud de inscripción y registro de una Veeduría Ciudadana ante la Personería Distrital de Santiago de Cali. **De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la Ley 850 de 2003, las organizaciones civiles o los ciudadanos, procederán a elegir de una forma democrática a los veedores, luego elaborarán un documento o acta de constitución, la cual debe consignar lo siguiente:** • **Nivel Territorial:** Corresponde al nivel territorial donde se encuentra el objeto de vigilancia de la veeduría y podrá ser Municipal, Distrital, Departamental, Nacional o Regional. • **Nombre Veeduría:** El nombre es definido por quienes la conforman. • **Duración de la Veeduría:** La duración de la veeduría está relacionada con el objeto por vigilar; así, esta debe durar como mínimo el mismo tiempo que el programa, proyecto u obra a la cual se le va a hacer control social, la duración no puede ser indefinida. • **Domicilio Veeduría:** Municipio y dirección donde reside la veeduría ciudadana. • **Nombre Integrantes y Número de identificación:** En este apartado se relacionan los nombres, apellidos y el número de documento de identidad de los veedores elegidos para integrar la veeduría, los integrantes deben ser ciudadanos colombianos. • **Objeto de la Veeduría:** Se debe enunciar en forma precisa la entidad, el programa, proyecto, obra, contrato o prestación del servicio, entre otros, sobre el cual se va a hacer control social. • Todos los integrantes de la veeduría deberán firmar el formato de manifestación de no incurrir en impedimentos para conformar veeduría ciudadana. **(Revisar Artículo 19 de la Ley 850 de 2003).** • Anexar copia de la cédula de todos los integrantes de la veeduría. • Anexar planilla de asistencia firmada por todos los asistentes. **NOTA:** La solicitud y acta de constitución debe radicarse en Ventanilla Única de la Personería Distrital o al correo Electrónico Institucional atencionalciudadano@personeriacali.gov.co https://mail.google.com/mail/u/1/?ik=d55d1559cd&view=pt&search=all&permthid=thread-a:r7289600036236611317&simpl=msg-a:r-11788417569468S... 1/2 3/9/24, 15:03 Correo de Alcaldía de Cali - formatos inscripcion y registro veedurias ciudadanas Proyecto: Alejandro Barona Lopez-Profesional de Apoyo. **3 adjuntos** **ejemplo modelo acta de constitucion veeduria ciudadana señor HUVALDO MONROY.docx** 17K **MODELO PLANILLA DE ASISTENCIA.doc** 44K **modelo Manifestación de No Incurrir en Impedimentos para Conformar Veeduría Ciudadana.docx** 15K
3	Brinde apoyo profesional en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20242200314491 a petición realizada por el señor Jhon Javier Tafur Ceferino con radicado Personería 20242450155382 donde se le solicita modificar la solicitud de creación de veeduría y anexar otros documentos para completar adecuadamente el proceso de acuerdo a la Ley 850 de 2003.

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
	 
4	Brinde apoyo profesional el día 23 de septiembre en el envío de respuesta a solicitud de inscripción y registro de la Veeduría Ciudadana a los CDT – CAT en el Valle del Cauca, Resolución No. 202 del 09 de septiembre de 2024, radicado entrada Personería 20242450236222. 

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
	23/9/24, 14:03 Correo de Alcaldía de Cali - Respuesta inscripcion veeduria ciudadana resolucion # 202 de 2024 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI **Personería, Participación <participacion@personeriacali.gov.co>** **Respuesta inscripcion veeduria ciudadana resolucion # 202 de 2024** 1 mensaje **Personería, Participación** <participacion@personeriacali.gov.co> 23 de septiembre de 2024, 14:03 Para: defensalegal2000@gmail.com Cordial saludo, Adjunto resolución No. 202 del 09 de septiembre de 2024 - por medio del cual se ordena la inscripción y registro de la veeduría ciudadana a los cdt - cat en el Valle del Cauca. Muchas gracias por la atención prestada. **Resolucion No. 202 del 09 de septiembre de 2024.pdf** 1741K
5	Brinde apoyo profesional en la proyección de oficio de respuesta a solicitud personería 20242450236782 radicado Departamento Nacional de Planeación 20243161008041 con radicado salida Personería 20242200327151 del 11 de septiembre de 2024, dirigido al Señor David Fernando Flórez Ballesteros Director de Gobierno, Derechos Humanos y Paz. Personería Santiago de Cali *20242200327151* Al contestar por favor cite estos datos Radicado No.: *20242200327151* Fecha: 11-09-2024 Rad padre: 20242450236782 220.10.1 Señor **DAVID FERNANDO FLOREZ BALLESTEROS** Director de Gobierno, Derechos humanos y Paz servicioalciudadano@dnp.gov.co notificacionesjudiciales@dnp.gov.co jgari@dnp.gov.co **Asunto.** Respuesta a solicitud radicado Personería 20242450236782 radicado Departamento Nacional de Planeación 20243161008041. Cordial saludo, La Personería Distrital de Santiago de Cali en el marco de las competencias atribuidas a esta Agencia del Ministerio Público en virtud de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes, se permite atender a su solicitud identificada con el No. 20242450236782 del 04 de septiembre de 2024, en la que solicita *"información de veedurías ciudadanas relacionadas con mujeres en su Distrito"* por lo anterior una vez revisada la base de datos Orfeo y el archivo de Veedurías Ciudadanas inscritas en este Órgano de Control, me permito informarle que no se encontraron veedurías ciudadanas vigentes, relacionadas con el objeto de realizar vigilancia y control en temas de mujeres. De acuerdo a lo anterior, si tienen conocimiento de ciudadanos interesados en la creación de una veeduría en tena de mujeres, desde la Dirección Operativa de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público, brindaremos todo el acompañamiento para la inscripción y registro de acuerdo a lo establecido en la Ley 850 de 2003. Cabe resaltar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 850 de 2003, la inscripción de las veedurías ciudadanas se realizara ante las Personerías Municipales o Distritales o ante las Cámaras de Comercio. Para la Personería Distrital de Santiago de Cali, es muy grato atender sus inquietudes y requerimientos en asuntos del resorte de nuestras competencias. Atentamente, **JUAN JESUS CALDERON VELASCO** Director Operativo para la Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público. Proyectó: Alejandro Barona López – Profesional de Apoyo. Revisó: Juan Jesus Calderón Velasco – Director. personeriacali personeriacali @personeriacali @personeriadistritaldesantiago www.personeriacali.gov.co atencionalciudadano@personeriacali.gov.co CAM, Torre Alcaldía Piso 13 PBX (+57) (602) 661 7999 Línea 24 Horas (+57) 318 335 5722

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
6	Brinde apoyo profesional en la elaboración de acta de constitución de veeduría ciudadana al señor Hernando Sierra Veeduría Ciudadana Unidos por Colombia.
7	Brinde apoyo profesional en la elaboración de acta de constitución de veeduría ciudadana al señor Jhon Javier Tafur Veeduría Ciudadana VEEDMOVILIDADCALI

Señores

Personería Distrital de Santiago de Cali

CAM Piso 13 Torre Alcaldía

Atencionalciudadano@personeriacali.gov.co

Asunto: Solicitud de Inscripción de Veeduría Ciudadana.

Por medio del presente escrito solicitamos a este Órgano de Control realizar la Inscripción de Veeduría Ciudadana denominada **VEEDURÍA CIUDADANA UNIDOS POR COLOMBIA** , para lo cual adjuntamos el acta de constitución de acuerdo a los requisitos descritos en la Ley 850 de 2003.

Muchas gracias por la atención prestada.

Atentamente,

HERNANDO SIERRA FAJARDO.

C.C 16.650.977 de Cali, Valle del Cauca.

Celular: 3162723397

Notificaciones: hsierra23@hotmail com

ACTA DE CONFORMACIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA

En el Municipio de Cali, el día 11 del mes de septiembre de 2024, se reunió la Asamblea compuesta por los diferentes ciudadanos interesados en conformar una veeduría ciudadana según los lineamientos de la Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia le reconoce a cada ciudadana y cada ciudadano el derecho a participar en las decisiones que afectan su desarrollo y a vigilar la gestión pública para ello se dispone a materializar los derechos decantados en la **Constitución Política de Colombia**.

Que existe en la comunidad un compromiso con su propio desarrollo con el cuidado de lo público y con la vigilancia colectiva de los bienes del Estado.

DECIDIMOS

PRIMERO: Elegir democráticamente como veedores(as) a los (las) siguientes ciudadanos(as), según el artículo 3 de la Ley 850 de 2003.

Nombre y apellidos	Documento de identidad
HERNANDO SIERRA FAJARDO	16.650.977
JHONATAN HURTADO DAZA	1.130.661.497
JUAN DAVID NORENA CLAVIJO	1.115.073.880
NATHALY ANDREA HERRERA CIFUENTES	1.111.673.535

SEGUNDO: La veeduría se denominará **"VEEDURÍA CIUDADANA UNIDOS POR COLOMBIA"** estará domiciliada en la ciudad de Cali en el barrio Jorge Eliecer Gaitán calle 73 # 1D- 30 comuna 4, y tendrá una duración de cuatro (4) años a partir de su reconocimiento legal, y desempeñará su actividad en todo el Territorio Nacional.

OBJETO DE LA VEEDURIA

La veeduría ciudadana tendrá como objeto realizar seguimiento, vigilancia y control a la gestión administrativa, y la correcta aplicación de los recursos públicos, la contratación pública tanto preventiva, como posterior del proceso.

La Asamblea aprueba esta designación y ***la lista de asistentes a esta Jornada de Promoción obra como aval de esta acta,*** debido a que fue en el acto de este ejercicio que se conformó la veeduría.

TERCERO: Las veedoras y los veedores ratifican el compromiso que adquieren ante la comunidad **OBJETO DE LA PRESENTE VEEDURIA**, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003 y la ley 1757 de 2015, las demás normas que rigen la participación ciudadana

HERNANDO SIERRA FAJARDO.

C.C 16.650.977 de Cali, Valle del Cauca.

Celular: 3162723397

Notificaciones: hsierra23@hotmail.com

Señores

Personería Distrital de Santiago de Cali

CAM Piso 13 Torre Alcaldía

Atencionalciudadano@personeriacali.gov.co

Asunto: Solicitud de Inscripción de Veeduría Ciudadana.

Por medio del presente escrito solicitamos a este Órgano de Control realizar la Inscripción de Veeduría Ciudadana denominada **VEEDURIA CIUDADANA VEEDMOVILIDADCALI**, para lo cual adjuntamos el acta de constitución de acuerdo a los requisitos descritos en la Ley 850 de 2003.

Muchas gracias por la atención prestada.

Atentamente,

JHON JAVIER TAFUR CEFERINO

C.C 16.456.189 de Cali, Valle del Cauca.

Celular: 3238875252

Notificaciones: viscapance@gmail.com

Calle 2C # 66B – 09 B/ El Refugio.

ACTA DE CONFORMACIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA

En el Municipio de Cali, el día 16 del mes de agosto de 2024, se reunió la Asamblea compuesta por los diferentes ciudadanos interesados en conformar una veeduría ciudadana según los lineamientos de la Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia le reconoce a cada ciudadana y cada ciudadano el derecho a participar en las decisiones que afectan su desarrollo y a vigilar la gestión pública para ello se dispone a materializar los derechos decantados en la **Constitución Política de Colombia**.

Que existe en la comunidad un compromiso con su propio desarrollo, con el cuidado de lo publico y con la vigilancia colectiva de los bienes del Estado.

DECIDIMOS

PRIMERO: Elegir democráticamente como veedores(as) a los (las) siguientes ciudadanos(as) según el artículo 3 de la Ley 850 de 2003.

Nombre y apellidos	Documento de identidad	Cargo
JESUS EDWIN ORTIZ	1.143.982.970	Representante Legal
LUIS MIGUEL CONTRERAS MORANTE	1.144.056.124	Vicepresidente
JHON JAVIER TAFUR CEFERINO	16.456.189	Presidente
LUIS DANIEL VILLADA ARANGO	75.087.974	Integrante
JHON JAIDER CAICEDO VALLECILLA	1.144.157.644	Suplente Representante Legal
DAVID ESTIBAN LEGRO ARANA	1.143.982.795	Secretario
ANDRES FELIPE GRANADA LOPEZ	94.281.595	Integrante

SEGUNDO: La veeduría se denominará **"VEEDURÍA CIUDADANA VEEDMOVILIDADCALI"** estará domiciliada en la ciudad de Cali en el barrio El Refugio Calle 2C # 66B - 09 comuna 19, y tendrá una duración de cinco (5) años a partir de su reconocimiento legal, y desempeñará su actividad en el Distrito de Santiago de Cali.

OBJETO DE LA VEEDURIA

La veeduría ciudadana tendrá como objeto realizar el seguimiento, vigilancia y control de la gestión pública y administrativa de la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Infraestructura. Con el propósito de asegurar la correcta aplicación de los recursos públicos, en cumplimiento de los intereses generales, y garantizar el adecuado funcionamiento de estas entidades como autoridades responsables.

La asamblea aprueba esta designación y ***la lista de asistentes a esta Jornada de Promoción obra como aval de esta acta,*** debido a que fue en el acto de este ejercicio que se conformó la veeduría.

TERCERO: Las veedoras y los veedores ratifican el compromiso que adquieren ante la comunidad **OBJETO DE LA PRESENTE VEEDURIA**, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003 y la ley 1757 de 2015, las demás normas que rigen la participación ciudadana.

JHON JAVIER TAFUR CEFERINO

C.C 16.456.189 de Cali, Valle del Cauca

Celular: 3238875252

Notificaciones: viscapance@gmail.com

Calle 2C # 66B – 09 B/ El Refugio

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
8	Brinde apoyo profesional en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20242200336321 a petición realizada por el señor Walter González con radicado Personería 20242440237722 donde se le solicita la corrección de la documentación de constitución de Veeduría Ciudadana. Personería Santiago de Cali *20242200336321* Al contestar por favor cite estos datos Radicado No.: *20242200336321* Fecha: 18-09-2024 Rad padre: 20242440237722 Señor **WALTER GONZALEZ** Coordinador calimasveeduria@gmail.com Cali, Valle del Cauca **Asunto.** **Respuesta a solicitud radicado Personería No. 20242440237722.** Cordial saludo, La Personería Distrital de Santiago de Cali en el marco de las competencias atribuidas a esta Agencia del Ministerio Público en virtud de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes, se permite atender a su solicitud identificada con el No. 20242440237722 del 05 de septiembre de 2024, en la que solicita *"Constitución de Veeduría Ciudadana"* por lo anterior para contribuir con la información del proceso de constitución de las veedurías, y una vez revisada el acta de constitución se puede apreciar que existen imprecisiones en algunos de los requisitos, siendo necesario modificar la solicitud o acta de constitución, por lo cual me permito informar lo siguiente: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la Ley 850 de 2003, el acta de constitución de veeduría ciudadana, debe consignar lo siguiente: • **Nivel Territorial:** Corresponde al nivel territorial donde se encuentra el objeto de vigilancia de la veeduría y podrá ser Municipal, Distrital, Departamental o Nacional. • **Nombre Veeduría:** El nombre es definido por quienes la conformaran. • **Duración de la Veeduría:** La duración de la veeduría está relacionada con el objeto por vigilar, así, esta debe durar como mínimo el mismo tiempo que el programa, proyecto u obra a la cual se le va a hacer control social, la duración no puede ser indefinida. • **Domicilio Veeduría:** Municipio y dirección donde reside la veeduría ciudadana. • **Nombre Integrantes y Número de Identificación:** En este apartado se relacionan de forma legible los nombres, apellidos y el número de documento de identidad de los veedores elegidos para integrar la veeduría, los integrantes deben ser ciudadanos Colombianos como lo establece el Artículo 2° de la Ley 850 de 2003. ***Facultad de constitución.*** Personería Santiago de Cali *20242200336321* Al contestar por favor cite estos datos Radicado No.: *20242200336321* Fecha: 18-09-2024 Rad padre: 20242440237722 • **Objeto de la Veeduría:** Se debe enunciar en forma precisa la entidad, el programa, proyecto, obra, contrato o prestación del servicio, entre otros, sobre el cual se va a hacer control social. • Adjuntar al acta de constitución fotocopia del documento de identidad de los integrantes de la veeduría, y el listado de asistencia a la asamblea general firmada por todos los asistentes. • Formato firmado por los integrantes donde manifiesten que no incurren en los impedimentos estipulados en el Artículo 19 de la Ley 850 de 2003. *Impedimentos para ser veedor.* Cabe resaltar que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 850 de 2003, la inscripción de las veedurías ciudadanas se realizara ante las Personerías Municipales o Distritales o ante las Cámaras de Comercio. De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 se le requiere con el fin de que adelante los ajustes y correcciones a que haya lugar, la cual deberá ser allegada a este Órgano de Control al correo electrónico atencionalciudadano@personeriacali.gov.co con el fin de proceder desde esta Personería Distrital a la inscripción de la Veeduría Ciudadana. Cualquier duda o inquietud puede comunicarse con el Profesional Alejandro Barona Lopez adscrito a la Dirección Operativa para la Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público al número de celular 3104102252. Para la Personería Distrital de Santiago de Cali, es muy grato atender sus inquietudes y requerimientos en asuntos del resorte de nuestras competencias. Atentamente, **JUAN JESÚS CALDERÓN VELASCO** Director Operativo para la Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público. *Proyectó: Alejandro Barona López – Profesional de Apoyo.* *Revisó y Aprobó: Juan Jesús Calderón – Director.* www.personeriacali.gov.co atencionalciudadano@personeriacali.gov.co CAM, Torre Alcaldía Piso 13 PBX (+57) (602) 661 7999 Línea 24 Horas (+57) 318 335 5722
9	Brinde apoyo profesional en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20242200294211 a petición realizada por el señor Arean Johny Molano con radicado Personería 20242450207952 donde se le solicita la corrección de la documentación de constitución de Veeduría Ciudadana. Personería Santiago de Cali *20242200294211* Al contestar por favor cite estos datos Radicado No.: *20242200294211* Fecha: 16-08-2024 Rad padre: 20242450207952 Señor **AREAN JOHNY MOLANO** C.C 16.834.633 Defensalegal2000@gmail.com valledelcaucaveeduria@gmail.com Cali, Colombia. **Asunto.** **Respuesta a solicitud radicado Personería No. 20242450207952.** Cordial saludo, La Personería Distrital de Santiago de Cali en el marco de las competencias atribuidas a esta Agencia del Ministerio Público en virtud de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes, se permite atender a su solicitud identificada con el No. 20242450207952 del 08 de agosto de 2024, en la que solicita *"Reconocimiento Veeduría Ciudadana"* por lo anterior para contribuir con la información del proceso de inscripción y registro de las veedurías, y una vez revisada el acta de constitución se puede apreciar que existen imprecisiones en la solicitud, siendo necesario modificar la solicitud o acta de constitución, por la cual me permito informar lo siguiente: Se le invita a acercarse a las instalaciones de la Personería Distrital de Santiago de Cali, ubicadas en el CAM, Piso 13 de la Torre Alcaldía, el día miércoles 21 de agosto a las 9:30 a.m, con el fin de revisar en conjunto la petición de constitución de veeduría y dar claridad a las observaciones identificadas referente a los integrantes de la veeduría y el objeto de la misma, con el fin de proceder desde esta Personería Distrital a la inscripción de la Veeduría Ciudadana. De acuerdo a lo anterior me permito informar que, a pesar de nuestros intentos, no hemos podido comunicarnos con usted telefónicamente. Por lo anterior, consideramos que esta reunión presencial será la mejor opción para avanzar en el proceso de constitución de su veeduría. Para la Personería Distrital de Santiago de Cali, es muy grato atender sus inquietudes y requerimientos en asuntos del resorte de nuestras competencias. Atentamente, **JUAN JESÚS CALDERÓN VELASCO** Director Operativo para la Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público. Proyectó: Alejandro Barona López – Profesional de Apoyo. Revisó y Aprobó: Juan Jesús Calderón – Director. 16/8/24, 16:34 Correo de Alcaldía de Cali - Respuesta a solicitud radicado Personería No. 20242450207952. ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI **Personería, Participación <participacion@personeriacali.gov.co>** **Respuesta a solicitud radicado Personería No. 20242450207952.** 1 mensaje **Personería, Participación** <participacion@personeriacali.gov.co> 16 de agosto de 2024, 16:34 Para: defensalegal2000@gmail.com, valledelcaucaveeduria@gmail.com Cordial saludo, Adjunto oficio con radicado salida No.20242200294211. Cualquier duda o inquietud comunicarse con el Profesional de Apoyo Alejandro Barona López al 3104102252 adscrito a la Dirección Operativa de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público. Muchas gracias por la atención prestada. **respuesta requisitos constitucion de veeduria señor AREAN JOHNY MOLANO.odt.pdf** 203K

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
10	Brinde apoyo profesional en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20242200337431 a petición realizada por el señor David Alejandro López Muñoz con radicado Personería 20242450240122 donde se le informa todo el proceso de constitución de Veeduría Ciudadana.

Personería Santiago de Cali

20242200337431
Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No.: *20242200337431*
Fecha: 18-09-2024
Rad padre: 20242450240122

220.10.1

Señor
DAVID ALEJANDRO LÓPEZ MUÑOZ
C.C 1.125.799.316
davidalopezmunoz@gmail.com
Cali, Valle del Cauca

Asunto.	Respuesta a solicitud radicado Personería No. 20242450240122

Cordial saludo,

La Personería Distrital de Santiago de Cali en el marco de las competencias atribuidas a esta Agencia del Ministerio Público en virtud de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes, se permite atender a su solicitud identificada con el No 20242450240122 del 06 de septiembre de 2024, en la que solicita *"Proceso y condiciones a cumplir para registrar un acta de creación de una veeduría ciudadana en la ciudad distrito de Cali"* por lo anterior para contribuir con la información del proceso de constitución de las veedurías, me permito informar lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley 850 de 2003, las organizaciones civiles o los ciudadanos, procederán a elegir de una forma democrática a los veedores, luego elaborarán un documento o acta de constitución, la cual debe consignar lo siguiente:

- **Nivel Territorial:** Corresponde al nivel territorial donde se encuentra el objeto de vigilancia de la veeduría y podrá ser Municipal, Distrital, Departamental, Nacional o Regional.
- **Nombre Veeduría:** El nombre es definido por quienes la conformaran.
- **Duración de la Veeduría:** La duración de la veeduría está relacionada con el objeto por vigilar; así, esta debe durar como mínimo el mismo tiempo que el programa, proyecto u obra a la cual se le va a hacer control social, la duración no puede ser indefinida.
- **Domicilio Veeduría:** Municipio y dirección donde reside la veeduría ciudadana.
- **Nombre Integrantes y Número de identificación:** En este apartado se relacionan los nombres, apellidos y el número de documento de identidad de los veedores elegidos para

Personería Santiago de Cali

20242200337431
Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No.: *20242200337431*
Fecha: 18-09-2024
Rad padre: 20242450240122

integrar la veeduría, los integrantes deben ser ciudadanos colombianos.

- **Objeto de la Veeduría:** Se debe enunciar en forma precisa la entidad, el programa, proyecto, obra, contrato o prestación del servicio, entre otros, sobre el cual se va a hacer control social.
- Todos los integrantes de la veeduría deberán firmar el formato de manifestación de no incurrir en impedimentos para conformar veeduría ciudadana.
- Anexar copia de la cedula de todos los integrantes de la veeduría.
- Anexar el listado de asistencia a la asamblea firmado por todos los integrantes de la veeduría

Cabe resaltar que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 850 de 2003, la inscripción de las veedurías ciudadanas se realizara ante las Personerías Municipales o Distritales o ante las Cámaras de Comercio.

Por lo anterior, es fundamental tener en cuenta los impedimentos establecidos en el Artículo 19 de la Ley 850 de 2003 para ejercer este rol de vigilancia y control social. A continuación, se detallan los casos en los que una persona no podrá ser veedor:

a) Cuando quienes aspiren a ser veedores sean contratistas, interventores, proveedores o trabajadores adscritos a la obra, contrato o programa objeto de veeduría o tengan algún interés patrimonial directo o indirecto en la ejecución de las mismas.

Tampoco podrán ser veedores quienes hayan laborado dentro del año anterior en la obra, contrato o programa objeto de veeduría;

b) Quienes estén vinculados por matrimonio, unión permanente o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil con el contratista, interventor, proveedor o trabajadores adscritos a la obra, contrato o programa, así como a los servidores públicos que tengan la participación directa o indirecta en la ejecución de los mismos;

c) Cuando sean trabajadores o funcionarios públicos, municipales, departamentales o nacionales, cuyas funciones estén relacionadas con la obra, contrato o programa sobre el cual se ejercen veeduría.

En ningún caso podrán ser veedores los ediles, concejales, diputados, y congresistas;

d) Quienes tengan vínculos contractuales, o extracontractuales o participen en organismos de gestión de la ONG, gremio o asociación comprometidos en el proceso objeto de la veeduría;

e) En el caso de organizaciones, haber sido cancelada o suspendida su inscripción en el registro público, haber sido condenado penal o disciplinariamente, salvo por los delitos políticos o culposos o sancionado con destitución, en el caso de los servidores públicos.

El acta de conformación y anexos, deberán ser allegados a este Órgano de Control mediante

personeriacali @personeriacali @personeriadistritaldecali1037
www.personeriacali.gov.co
atencionalciudadano@personeriacali.gov.co
CAM, Torre Alcaldía Piso 13 PBX (+57) (602) 661 7999
Línea 24 Horas (+57) 318 335 6722

Personería Santiago de Cali

20242200337431
Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No.: *20242200337431*
Fecha: 18-09-2024
Rad padre: 20242450240122

correo electrónico atencionalciudadano@personeriacali.gov.co o deberán ser radicados en la ventanilla única ubicada en la Bahía del CAM.

Cualquier duda o inquietud puede comunicarse con el Profesional Alejandro Barona Lopez adscrito a la Dirección Operativa para la Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público al número de celular 3104102252.

Para la Personería Distrital de Santiago de Cali, es muy grato atender sus inquietudes y requerimientos en asuntos del resorte de nuestras competencias.

Atentamente,

JUAN JESUS CALDERON VELASCO
Director Operativo para la Participación Ciudadana
y Defensa del Interés Público

Proyectó y Elaboró: Alejandro Barona Lopez – Profesional de Apoyo.
Aprobó: Juan Jesús Calderón Velasco – Director.

personeriacali @personeriacali @personeriacali @personeriadistritaldecali1037
www.personeriacali.gov.co
atencionalciudadano@personeriacali.gov.co
CAM, Torre Alcaldía Piso 13 PBX (+57) (602) 661 7999
Línea 24 Horas (+57) 318 335 6722

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
11	Brinde apoyo profesional en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20242200338611 a petición realizada por la señora Ingrid Dayana Vivas Cuaran con radicado Personería 20242450247682 donde se le informa todo el proceso de constitución de Veeduría Ciudadana.

Personería Santiago de Cali

20242200338611
Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No.: *20242200338611*
Fecha: 19-09-2024
Rad padre: 20242450247682

220.10.1

Señora
INGRID DAYANNA VIVAS CUARAN
C.C 1.006.257.878
ingridvivascuaran@gmail.com
Cali, Valle del Cauca

Asunto.	Respuesta a solicitud radicado Personería No. 20242450247682

Cordial saludo,

La Personería Distrital de Santiago de Cali en el marco de las competencias atribuidas a esta Agencia del Ministerio Público en virtud de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes, se permite atender a su solicitud identificada con el No. 20242450247682 del 13 de septiembre de 2024, en la que solicita *"información y requisitos para suscribir una veeduría adscrita a la Personería distrital de Santiago de Cali, para ejercer las actividades de vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos."* por lo anterior para contribuir con la información del proceso de constitución de las veedurías, me permito informar lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la Ley 850 de 2003, las organizaciones civiles o los ciudadanos, procederán a elegir de una forma democrática a los veedores, luego elaborarán un documento o acta de constitución, la cual debe consignar lo siguiente:

- **Nivel Territorial:** Corresponde al nivel territorial donde se encuentra el objeto de vigilancia de la veeduría y podrá ser Municipal, Distrital, Departamental, Nacional o Regional.
- **Nombre Veeduría:** El nombre es definido por quienes la conformaran.
- **Duración de la Veeduría:** La duración de la veeduría está relacionada con el objeto por vigilar, así, esta debe durar como mínimo el mismo tiempo que el programa, proyecto u obra a la cual se le va a hacer control social, la duración no puede ser indefinida.
- **Domicilio Veeduría:** Municipio y dirección donde reside la veeduría ciudadana.

Personería Santiago de Cali

20242200338611
Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No.: *20242200338611*
Fecha: 19-09-2024
Rad padre: 20242450247682

- **Nombre Integrantes y Número de identificación:** En este apartado se relacionan los nombres, apellidos y el número de documento de identidad de los veedores elegidos para integrar la veeduría, se establece que los integrantes deben ser ciudadanos Colombianos y la veeduría deberá contar con un mínimo de dos integrantes.
- **Objeto de la Veeduría:** Se debe enunciar en forma precisa la entidad, el programa, proyecto, obra, contrato o prestación del servicio, entre otros, sobre el cual se va a hacer control social.
- Todos los integrantes de la veeduría deberán firmar el formato de manifestación de no incurrir en impedimentos para conformar veeduría ciudadana.
- Anexar copia de la cedula de todos los integrantes de la veeduría.
- Anexar el listado de asistencia a la asamblea firmado por todos los integrantes de la veeduría

Cabe resaltar que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 850 de 2003, la inscripción de las veedurías ciudadanas se realizara ante las Personerías Municipales o Distritales o ante las Cámaras de Comercio.

Por lo anterior, es fundamental tener en cuenta los impedimentos establecidos en el Artículo 19 de la Ley 850 de 2003 para ejercer este rol de vigilancia y control social. A continuación, se detallan los casos en los que una persona no podrá ser veedor:

a) Cuando quienes aspiren a ser veedores sean contratistas, interventores, proveedores o trabajadores adscritos a la obra, contrato o programa objeto de veeduría o tengan algún interés patrimonial directo o indirecto en la ejecución de las mismas.

Tampoco podrán ser veedores quienes hayan laborado dentro del año anterior en la obra, contrato o programa objeto de veeduría;

b) Quienes estén vinculados por matrimonio, unión permanente o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil con el contratista, interventor, proveedor o trabajadores adscritos a la obra, contrato o programa, así como a los servidores públicos que tengan la participación directa o indirecta en la ejecución de los mismos;

c) Cuando sean trabajadores o funcionarios públicos, municipales, departamentales o nacionales, cuyas funciones estén relacionadas con la obra, contrato o programa sobre el cual se ejercen veeduría.

En ningún caso podrán ser veedores los ediles, concejales, diputados, y congresistas;

d) Quienes tengan vínculos contractuales, o extracontractuales o participen en organismos de gestión de la ONG, gremio o asociación comprometidos en el proceso objeto de la veeduría;

personeriacali personeriacali @personeriacali @personeriadistritaloficial1007
www.personeriacali.gov.co
atencionalciudadano@personeriacali.gov.co
CAM, Torre Alcaldía Piso 13 PBX (+57) (602) 661 7999
Línea 24 Horas (+57) 318 335 5722

Personería Santiago de Cali

20242200338611
Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No.: *20242200338611*
Fecha: 19-09-2024
Rad padre: 20242450247682

e) En el caso de organizaciones, haber sido cancelada o suspendida su inscripción en el registro público, haber sido condenado penal o disciplinariamente, salvo por los delitos políticos o culposos o sancionado con destitución, en el caso de los servidores públicos.

El acta de conformación y anexos, deberán ser allegados a este Órgano de Control mediante correo electrónico atencionalciudadano@personeriacali.gov.co o deberán ser radicados en la ventanilla única ubicada en la Bahía del CAM.

Cualquier duda o inquietud puede comunicarse con el Profesional Alejandro Barona Lopez adscrito a la Dirección Operativa para la Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público al número de celular 3104102252.

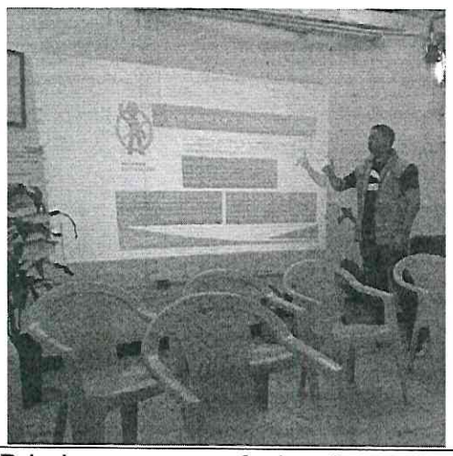
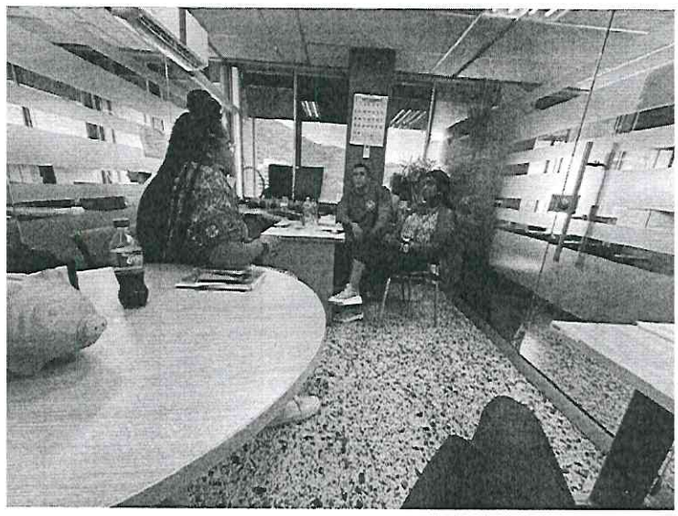
Para la Personería Distrital de Santiago de Cali, es muy grato atender sus inquietudes y requerimientos en asuntos del resorte de nuestras competencias.

Atentamente,

JUAN JESUS CALDERON VELASCO
Director Operativo para la Participación Ciudadana
y Defensa del Interés Público

Proyectó y Elaboró: Alejandro Barona López – Profesional de Apoyo.
Aprobó: Juan Jesús Calderón Velasco – Director.

personeriacali personeriacali @personeriacali @personeriadistritaloficial1007
www.personeriacali.gov.co
atencionalciudadano@personeriacali.gov.co
CAM, Torre Alcaldía Piso 13 PBX (+57) (602) 661 7999
Línea 24 Horas (+57) 318 335 5722

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
12	Brinde apoyo profesional en jornada de orientación brindada a la veeduría ciudadana VECSAI y a la comunidad de la galería Santa Elena pertenecientes a la comuna 10.   
13	Brinde apoyo profesional en atención a la ciudadana Jefri Lorena Lerma en las instalaciones de la Dirección Operativa de participación Ciudadana y Defensa del Interés Publico Torre Alcaldía Piso 13, donde solicito seguimiento al acuerdo 0517 de 2021 "Por medio del cual se crea la red Distrital de mujeres emprendedoras y empresarias como mecanismo que promueve la autonomía económica de las mujeres en Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones". 
14	Brinde apoyo profesional en reunión realizada el día miércoles 18 de septiembre, realizada en la Dirección Operativa de participación Ciudadana y Defensa del Interés Público referente a la formulación de la metodología para realizar seguimiento a las ESE. 

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO

Se da cumplimiento a las actividades acordadas relacionadas en el contrato.



ALEJANDRO BARONA LÓPEZ

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL

Yo, **ALEJANDRO BARONA LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.1144.055.549**, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social que me resultan exigibles por la Ley.

Que si dado el caso que tenga ingresos como trabajador independiente o por prestación de servicios como contratista de dos o más empleadores, estas cotizaciones correspondientes son efectuadas en forma proporcional al ingreso devengado de cada uno de ellos en mínimo sobre 40%.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15, 17 y 157 de la Ley 100/93, artículo 50 de la Ley 789/03, artículos 26 y 27 de la Ley 1393/10, artículos 108 y 647 del E.T., artículo 123 Ley 1438/11 y artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797/03 en éste último artículo 5.

Dada en Santiago de Cali, a los (30) días del mes SEPTIEMBRE del 2024.

Se anexa planilla de pago número 7935864563 del mes de AGOSTO del 2024.

Firma:

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1144055549
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALEJANDRO BARONA LOPEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CL 1A 60-104 PISO 2	TELÉFONO:	3700723
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7935864563**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES: agosto		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:	AÑO: 2024		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/08/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	869984995		

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

Planilla Pagada SOI

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 416.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 416.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
805001157	EPS018	EPS018-S.O.S.	1	$ 325.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 325.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 13.600
		SUBTOTAL:	1	**$ 13.600**

VALOR SIN MORA:	**$ 754.600**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 754.600**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1144055549
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALEJANDRO BARONA LOPEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CL 1A 60-104 PISO 2	TELÉFONO:	3700723
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7935864563	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	agosto AÑO 2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/08/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		869984595

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 416.000	$ 0	$ 416.000
SUBTOTALES:										**$ 416.000**	**$ 0**	**$ 416.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS018	EPS018-S.O.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 325.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 325.000	$ 0	$ 0	$ 325.000
SUBTOTALES:													**$ 325.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 325.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 13.600	$ 13.600	$ 0	$ 0	$ 13.600
SUBTOTALES:									**$ 13.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 13.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES							
																													PENSIÓN							SALUD								ARP																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE					
1	CC 1144055549	BARONA LOPEZ ALEJANDRO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 2.600.000				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.600.000	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 416.000	EPS018-S.O.S.	30	$ 2.600.000	$ 325.000	$ 0	$ 325.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.600.000	11440555	$ 13.600	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0						

TOTAL	**$ 754.600**

Planilla Pagada